

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

La suscrita Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

La de Mara Fernanda Castilla, es una más de las cientos de pérdidas que familias han sufrido en la entidad, que han conmocionado a los poblanos, como los casos de Isarve Cano, de Tehuacán, de Karla López Albert, Paulina Camargo, Irais Ortega y Giselín López, estas últimas cuatro embarazadas al momento del feminicidio, y de muchas otras mujeres, madres, estudiantes, hijas y hermanas que fueron víctimas de la violencia y que al día de hoy siguen esperando justicia por la vida que se les arrebató.

El fenómeno del feminicidio es tan complejo como lo es la cultura mexicana, en donde el hombre es formado bajo una concepción de superioridad natural por encima de la mujer, superioridad aparente que en la edad adulta, sumada a la pérdida de valores, se refleja en excesos, discriminación, violencia y en los casos más graves en feminicidios, .

La atención y prevención de este tipo penal, y en general de la violencia de género, requiere de la participación comprometida y activa de todos los sectores del Estado.

De la sociedad, para promover desde el hogar y en el desarrollo cotidiano, condiciones de respeto, igualdad, no discriminación, solidaridad, inclusión e integración.

Del sector privado, para generar espacios laborales con igualdad salarial y de oportunidades, espacios libres de violencia, discriminación y acoso.

Del Estado, para generar políticas públicas que promuevan el respeto y la integración familiar y social, el cumplimiento de la ley, la cultura de la denuncia, condiciones de seguridad e igualdad, además del fortalecimiento de la procuración y administración de justicia, para evitar la impunidad.

De este Congreso, para legislar sin trasfondos políticos o de manera conformista, sino más bien de forma oportuna, convencida e integral.

El procesamiento del presunto culpable de la muerte de Mara Fernanda Casilla no exime a la Fiscalía de la investigación y esclarecimiento de los cientos de feminicidios que se han presentado en la entidad; de los abusos y delitos sexuales cometidos, de los secuestros y desapariciones perpetradas, de los casos de trata y explotación, de las agresiones cometidas contra la mujer, por el simple hecho de ser mujer.

Los rubros de procuración e impartición de justicia han quedado mucho a deber en la entidad, y con esto se ha tolerado y promovido la presencia de mayores casos, ya que la impunidad e ineficiencia, el “no pasa nada”, incentiva el delito.

Tal es el caso que a la fecha, aun cuando fue una de las recomendaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres respecto al trámite de la solicitud de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, no se cuenta con cifras claras respecto al número de feminicidios, pero más aún, del número de delitos cometidos contra las mujeres en Puebla, además de las capturas, procesamientos y sentencias obtenidas, situación que deja muy mal parada a la Fiscalía General del Estado.

La justicia debe ser universal, con o sin marchas de por medio, con o sin alerta de género. Es por ello que se presenta esta solicitud, para exigir la información respecto de los avances de las investigaciones sobre los feminicidios presentados en el Estado, y en general, de los delitos cometidos contra las mujeres, con la intención de conocer los pendientes de las instancias competentes, pero sobre todo, para contribuir desde este Poder Legislativo en la mejora de la ley y con ello en los resultados que la ciudadanía demanda.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado y al Poder Judicial del Estado para que remitan un informe a esta Soberanía en el que se detallen el número de feminicidios cometidos en la entidad a partir del año 2014, en ¿cuántos de estos casos ha habido consignados y sentenciados?, ¿cuántos están pendientes de resolución?, así como ¿cuáles han sido los obstáculos legales para su investigación y sanción?

SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades señaladas en el punto anterior para que remitan, en su caso, las consideraciones y sugerencias para reconfigurar el tipo penal del feminicidio, así como de los delitos sexuales, contra la libertad, la vida, la integridad corporal, el honor y la dignidad, cometidos contra las mujeres, y con ello garantizar su correcto procesamiento, investigación y sanción.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, solicito la dispensa del trámite legislativo del presente asunto, por ser de urgente y obvia resolución.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES